

Datos Generales

Gaceta N°:	359
Fecha de la Gaceta:	29/09/1906
Norma:	LEY
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	29/09/1906
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA ESTABLECER COMUNICACION TELEGRAFICA ENTRE VARIAS POBLACIONES DE LAS PROVINCIAS DE COLON, LOS SANTOS, COCLE, VERAGUAS Y CHIRIQUI.
Comentario:	Esta Ley faculta al Poder Ejecutivo para desarrollar un programa de instalaciones telefónicas o telegráficas en diferentes poblaciones en las Provincias de Colón, Coclé, Los Santos, Veraguas y Chiriquí. TEMAS RELACIONADOS: COMUNICACIONES, LEY, PODER EJECUTIVO, TELEFONO, TELEGRAFOS.

Temas Relacionados

COMUNICACIONES
LEY
PODER EJECUTIVO
TELEFONO
TELEGRAFOS

Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	26/12/1908	735	05/01/1909	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido reformada en su Artículo 8, por la Ley N° 48 de 26 de diciembre de 1908.

